



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 329.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA “AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO UEP/FEEI-MITIC – EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 y 2024.” ID 465332. -----

- 1 -

Asunción, junio de 2025

VISTO: *La actuación de fecha 25 de junio de 2025, mediante la cual la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en su carácter de Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la declaración desierto del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional UEP/FEEI MITIC N° 01/2025, para el Servicio de Consultoría “Auditoría Externa Financiera y de Gestión del Proyecto UEP/FEEI-MITIC – Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024”, ID 465332, y solicita la emisión de la resolución administrativa correspondiente; el Expediente Digitalia N° 2025-12021001-001599, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8°, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la “Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.-----*

Que, la Ley 7021/2022, en su Artículo 56 “Declaración desierto”, establece que el procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: “... b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria ...”-----

Que, por Resolución MITIC N° 151/2025, se conforma Comité de Evaluación de Ofertas, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, elaboración de Informe y recomendación del resultado de la evaluación en el marco de los procedimientos licitatorios convocados por este Ministerio y en su Artículo 2°, se designa como Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas al titular de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Dirección General de Gabinete Ministerial.-----

Que por Resolución MITIC N° 206/2025, se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) UEP/FEEI MITIC N° 01/2025, servicio de consultoría “AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERIODOS 2022, 2023 y 2024” ID N° 465332, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de junio de 2025, se deja constancia que se procedió a la apertura de sobres, habiéndose recibido una única oferta, correspondiente a la firma CYCA – Contadores y Consultores Asociados.-----

Que, por Dictamen del 25 de junio de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluyó que la única oferta presentada, correspondiente a la firma CYCA – Contadores y Consultores Asociados, no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, específicamente por no acreditar la experiencia específica exigida,



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 329.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 SERVICIO DE CONSULTORÍA “AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO UEP/FEEI-MITIC – EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 y 2024.” ID 465332. -----

- 2 -

al no presentar contratos de auditoría financiera y de gestión en programas y proyectos, respaldados por Certificados de Satisfacción emitidos por los respectivos organismos contratantes. Asimismo, agrega, que la firma no cumple con los requisitos mínimos de legalización de títulos del personal clave, además, presenta una propuesta metodológica de nivel básico. Finaliza, el informe manifestando cuanto sigue: “En resumen, la propuesta técnica de la firma CYCA – Contadores y Consultores Asociados obtuvo un total de 26,5 puntos, por debajo del mínimo requerido de 80 puntos para calificar. En consecuencia, se concluye que la firma no reúne los requisitos necesarios para avanzar a la siguiente etapa de evaluación de la oferta económica” y concluye el dictamen de la siguiente manera: “El Comité de Evaluación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y con base en el análisis detallado desarrollado en los apartados precedentes, recomienda: 1. DECLARAR DESIERTO el presente llamado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 inc “b” de la Ley 7021/22, en razón de que la oferta presentada no cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** *Declarar desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional UEP/FEEI MITIC N° 01/2025 servicio de consultoría “AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DEL PROYECTO UEP/FEEI-MITIC – EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 y 2024.” ID 465332”, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.*-----
- Artículo 2°.-** *Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines administrativos y legales pertinentes.* -----
- Artículo 3°.-** *Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma digital de la Máxima Autoridad Institucional.*-----
- Artículo 4°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*-----
- Artículo 5°.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*-----

Secretaria General

Ministro